

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el artículo 299, párrafo segundo de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado

CONCEPTO	TARIFA
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página	\$ 2.00
2. Por cada página completa	\$ 1,462.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 2,133.00
4. Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 4,127.00
5. Por copia:	
a).-Por cada hoja	\$ 2.50
b).-Por certificación	\$ 27.00
6. Costo unitario por ejemplar	\$ 12.00
7. Por número atrasado	\$ 51.00
8. Por página completa de autorización de fraccionamiento	\$ 366.00

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETÍN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGÓN, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RÍO COLORADO.

REQUISITOS:

- Sólo se publican documentos originales con firma autógrafa.
- Efectuar el pago en la Agencia Fiscal

BOLETIN OFICIAL

Director General: Lic. Alicia Pavlovich Arellano
Garmendia No. 157 Sur

Hermosillo, Sonora, C. P. 83000

Tel (6) 2-17-45-96 Fax (6) 2-17-05-56

Correo Electrónico: dgboya@prodigy.net.mx

BI-SEMANARIO



BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO ESTATAL

PODER LEGISLATIVO-PODER EJECUTIVO

Decreto Num. 131, que convoca al Honorable Congreso del Estado de Sonora a una sesión Extraordinaria.

TOMO CLXXXII
HERMOSILLO, SONORA.

EDICIÓN ESPECIAL NUM. 4
MARTES 15 DE JULIO DEL AÑO 2008



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EDUARDO BOURS CASTELO, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

NUMERO 131

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO

QUE CONVOCA AL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA A UNA SESION EXTRAORDINARIA.

ARTICULO UNICO.- La Diputación Permanente, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 66 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, convoca al Congreso del Estado de Sonora a una sesión extraordinaria que se inaugurará a las 17:00 horas del día 16 de julio de 2008, en el Salón de Sesiones de esta Representación Popular, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del Decreto que convoca al Congreso del Estado a una sesión extraordinaria.
- 3.- Elección y nombramiento de la Mesa Directiva.
- 4.- Iniciativa y aprobación del Decreto que inaugura la sesión extraordinaria.
- 5.- Iniciativa que presenta el diputado Luis Melecio Chavarín Gaxiola, con proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley que Crea la Comisión Estatal de Box y Lucha Profesionales y Establece las Bases Generales para la Práctica de estos Deportes.
- 6.- Iniciativa que presenta la diputada Irma Dolores Romo Salazar, con proyecto de decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley para Prevenir, Tratar y Controlar la Adicción a las Drogas.

7.- Dictamen que presenta la Primera Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyectos de Ley de Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia del Estado de Sonora y de decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones del Código Civil y del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Sonora.

8.- Dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Tránsito del Estado de Sonora.

9.- Dictamen que presenta la Comisión de Asistencia Pública y Salubridad, con proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley de Protección Ciudadana Contra los Efectos Nocivos del Tabaco.

10.- Dictamen que presenta la Comisión de Fomento Económico, Industrial y del Empleo, con proyecto de decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley que crea el Registro Estatal de Agentes Inmobiliarios.

11.- Dictamen que presenta la Comisión de Asistencia Pública y Salubridad, con proyecto de decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley que crea los Servicios de Salud de Sonora y de la Ley de Salud para el Estado de Sonora.

12.- Dictamen que presenta la Segunda Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley que Regula la Organización de la Institución del Registro Civil.

13.- Iniciativa y aprobación del Decreto que clausura la sesión extraordinaria.

14.- Clausura de la sesión.

TRANSITORIO

ARTÍCULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se ordena publicar en sus términos la presente Convocatoria.

AL MARGEN CENTRAL DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA.- SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- HERMOSILLO, SONORA, 15 DE JULIO DE 2008.- DIPUTADO PRESIDENTE.- C. MONICO CASTILLO RODRIGUEZ.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES.- RUBRICA.-

POR TANTO, MANDO SE PUBLIQUE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- EDUARDO BOURS CASTELO.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- ROBERTO RUIBAL ASTIAZARAN.- RUBRICA.-